

DWS Investment GmbH
60612 Frankfurt/Main, Alemania

A los partícipes del fondo OICVM

DWS Artificial Intelligence (ISIN: DE0008474149)

Tenemos previsto efectuar las siguientes modificaciones de las condiciones particulares de inversión, que cuentan con la autorización de la Oficina Federal de Supervisión de los Servicios Financieros (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht, "BaFin"), en el fondo OICVM arriba indicado:

1. Eliminación de la "integración inteligente"

En el artículo 26 ("Activos financieros"), se suprimirá el siguiente párrafo relativo a la "integración inteligente":

"La sociedad tiene en cuenta en sus decisiones de inversión criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (los llamados criterios ESG, siglas del inglés "environmental, social and governance"). Para ello, recurre a una base de datos especial alimentada tanto por datos ESG de otras empresas de análisis como por sus propios resultados de investigación. Tras analizar los datos, la base de datos asigna a las inversiones una de las seis posibles valoraciones. Si una inversión recibe la valoración más baja, no resulta apropiada para el fondo OICVM, salvo que el comité de la sociedad encargado de revisar individualmente estas valoraciones determine que sí lo es. En sus revisiones, el comité tiene en cuenta otros criterios, como las perspectivas de desarrollo por lo que respecta a los factores ESG, el ejercicio de derechos de voto o las perspectivas de evolución generales de la economía. Si en una actualización del análisis de la base de datos una inversión existente recibe la valoración más baja, esta valoración tendrá que ser revisada por el comité. En caso de que este determine que la inversión sigue siendo adecuada, no será necesario deshacerse de ella. Si, por el contrario, el comité confirma la valoración actualizada, se enajenarán las inversiones en cuestión."

2. Modificación de los límites de inversión para el fondo principal

Los límites de inversión del fondo principal luxemburgués OICVM de la UE DWS Invest Artificial Intelligence van a modificarse. En consecuencia, también se adaptarán en las condiciones particulares de inversión del fondo subordinado DWS Artificial Intelligence y tendrán en adelante el siguiente tenor:

"Art. 28 Límites y restricciones de inversión

1. (...)

Con el fondo principal se promueven características medioambientales y sociales de acuerdo con el artículo 8, párrafo 1, del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

Al menos el 51% del patrimonio neto del fondo principal se invertirá en activos de emisores que cumplan unos estándares mínimos definidos sobre características medioambientales o sociales y buenas prácticas de gobierno.

A tal efecto, la gestión de la cartera del fondo principal evalúa las posibles inversiones con una metodología propia de valoración ESG que analiza sus características ecológicas y sociales sin tener en cuenta las respectivas perspectivas de éxito económico. El elemento central de esta metodología es una base de datos sobre ESG con la que se obtienen unas puntuaciones combinadas a partir de los datos que recibe de diversos proveedores de datos ESG, así como de fuentes públicas y valoraciones internas (basadas en una metodología definida de evaluación y clasificación). La base de datos ESG se apoya en datos y cifras, pero también en valoraciones internas que consideran factores más allá de esos datos y cifras procesados, como la evolución futura esperada en cuestiones ESG del emisor, la verosimilitud de los datos con respecto a hechos pasados o futuros o la disposición del emisor para entablar conversaciones sobre ESG o decisiones corporativas.

De este modo, obtiene unas puntuaciones entre la A y la F en distintas categorías. Dentro de cada categoría, cada emisor reciben una de las seis posibles puntuaciones, que van desde la "A" (la máxima puntuación) hasta la "F" (la más baja). Si la puntuación de un emisor en una categoría hace que no se le considere aceptable, la gestión de la cartera tiene prohibido invertir en él, aunque sí sea aceptable como inversión conforme a otros criterios. En este sentido, cada puntuación en forma de letra se considera de forma individual y puede provocar la exclusión del emisor

La base de datos ESG utiliza diversos criterios de valoración para analizar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas, como, por ejemplo:

- Valoración del riesgo climático de DWS

La valoración del riesgo climático de DWS evalúa a los emisores en lo referente al cambio climático y los cambios medioambientales, por ejemplo, en cuanto a la reducción de gases de efecto invernadero y el ahorro del agua. Los emisores que contribuyen menos al cambio climático y otros cambios perjudiciales para el medioambiente o que están menos expuestos a esos riesgos reciben mejores valoraciones. Los emisores con un perfil de riesgo climático elevado (es decir, que hayan recibido una "F") quedan excluidos como inversión.

- Valoración del cumplimiento normativo de DWS

La valoración del cumplimiento normativo de DWS evalúa el comportamiento de los emisores, por ejemplo, en cuanto a su respeto de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, las normas de la Organización Internacional del Trabajo y otras normas y principios internacionales generalmente aceptados. Dentro de la valoración del cumplimiento normativo se examinan, por ejemplo, violaciones de los derechos humanos o de los derechos de los trabajadores, el trabajo infantil o forzoso, los impactos adversos en el medioambiente o el respeto de principios de ética empresarial. Los emisores con incumplimientos normativos graves (es decir, que hayan recibido una "F") quedan excluidos como inversión.

- Valoración de emisores soberanos de DWS

La valoración de emisores soberanos de DWS evalúa las libertades políticas y civiles del país. Los emisores públicos de países con graves o excesivas limitaciones de las libertades políticas y civiles (es decir, que hayan recibido una "E" o una "F") quedan excluidos como inversión.

- Exposición a sectores controvertidos

En la base de datos ESG se definen como relevantes determinadas áreas y actividades comerciales. Reciben esa definición si tienen relación con la producción o distribución de productos en un ámbito controvertido ("sectores controvertidos"). Estos sectores serían, por ejemplo, la industria armamentística, las armas, el tabaco o el entretenimiento para adultos.

También se consideran relevantes otras áreas y actividades comerciales que afectan a la producción o distribución de productos de otros sectores. Aquí se incluye, por ejemplo, la energía nuclear, la minería de carbón o la generación de electricidad basada en el carbón.

Se evalúa a los emisores en función de la proporción de sus ingresos que proceda de áreas y actividades comerciales controvertidas. Cuanto menor sea el porcentaje de ingresos que reciben de ellas, mayor será la puntuación.

Por lo que respecta al tabaco, el armamento controvertido y las armas de uso civil, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición moderada, alta o excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "D", "E" o "F") quedan excluidos como inversión.

Por lo que respecta a la participación en la industria de defensa, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición alta o excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "E" o "F") quedan excluidos como inversión.

Por lo que respecta a la minería del carbón y la generación de electricidad basada en el carbón u otros sectores y prácticas comerciales controvertidos, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "F") quedan excluidos como inversión.

Cuando el fondo principal busque conseguir los estándares mínimos que promueve en cuanto a características medioambientales o sociales y prácticas de gobierno corporativo invirtiendo en fondos destino, estos últimos deben cumplir los estándares sobre valoración del riesgo climático y el cumplimiento normativo arriba descritos."

Las nuevas condiciones particulares de inversión entrarán en vigor el 31 de diciembre de 2021.

Si los partícipes no estuvieran conformes con la modificación de las condiciones particulares de inversión, tienen la posibilidad de devolver de forma gratuita sus participaciones en el fondo OICVM. Para ello, deben dirigirse a la entidad encargada de su depósito.

Las condiciones de contratación, el folleto de venta y los datos fundamentales para el inversor respectivamente vigentes están disponibles de forma gratuita en la sede de DWS Investment GmbH, así como en línea en www.dws.com

Frankfurt/Main, diciembre de 2021

La Dirección